

CONSTANCIA SECRETARIAL: El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20- 11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20- 11529, PCSJA20- 11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, suspendió los términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

Así mismo el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, dispuso el levantamiento de términos judiciales y administrativos a partir del 1o de julio de 2020, con sujeción a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

Por lo anterior pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso **REIVINDICATORIO** pendiente a reprogramar la audiencia prevista para el día 25 de marzo de 2020.

Sírvase proveer.

Manizales, 06 de julio de 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES **Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)**

Auto de trámite No. 0423

Proceso: REIVINDICATORIO
Demandante: ROSA MARÍA MOSQUERA VARGAS
Demandado: JUAN ALBERTO MOSQUERA CARDONA
Radicado: 17001-40-03-005-2018-00002-00

Vista la constancia secretarial que antecede y ante el levantamiento de los términos judiciales a partir del 01 de julio de 2020, se procede a fijar como nueva fecha para la reconstrucción de la diligencia de inspección

judicial el día **VIERNES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 9:00 AM.**

De conformidad con el Decreto 806 del 04 de junio de 2020 la diligencia se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del Palacio de Justicia "Fanny González Franco" siguiendo con todos los protocolos de bioseguridad.

Por secretaría, líbrese el oficio informando la decisión al perito para que comparezca a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 046 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 07 de julio de 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

Oficio No. 1466/ 2018-002

SEÑOR
JOSE FERNANDO VALENCIA RODRÍGUEZ
PERITO ALIAR S.A
aliarsa@hotmail.com

REFERENCIA: CITACIÓN A RECONSTRUCCIÓN DE INSPECCIÓN JUDICIAL.

Proceso: REIVINDICATORIO
Demandante: ROSA MARÍA MOSQUERA VARGAS
Demandado: JUAN ALBERTO MOSQUERA CARDONA
Radicado: 17001-40-03-005-2018-00002-00

Cordial saludo.

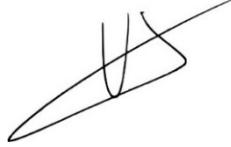
Por medio del presente, me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, el Juzgado Quinto Civil de Circuito de esta ciudad hizo devolución del expediente a fin de que se reconstruyera la diligencia de inspección judicial dado que por errores técnicos no quedó el audio de la grabación y ante el levantamiento de los términos judiciales a partir del 01 de julio de 2020 la diligencia que se tenía prevista para el día 25 de marzo de 2020 quedó reprogramada para el **VIERNES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 9:00 AM.**

La anterior citación se hace en razón a que usted actuó como perito dentro del proceso; sin embargo se le advierte que la reconstrucción no implica una nueva inspección porque se cuenta con el video de la misma, solo es la reconstrucción.

De conformidad con el Decreto 806 del 04 de junio de 2020 la diligencia se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del Palacio

de Justicia "Fanny González Franco" siguiendo con todos los protocolos de bioseguridad.

Atentamente,



VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA